



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2023-MDP/CM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de marzo del 2023.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.**

Pucayacu, 01 de marzo del 2023.

### POR CUANTO:

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU:

El Acuerdo de Concejo N°0105-2023-MDPN/CM, de fecha 01 de marzo del 2023, aprobó el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO; y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el art. 194 de la constitución política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucayacu, ejerce su función normativa mediante Ordenanzas que tiene rango de ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200 de Constitución Política del Perú, recogida en el artículo 4° de la ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 correspondiendo al Concejo Municipal aprobar, modificar o denegar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la cuarta disposición del TUO de la LEY de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el Servicio de Emisión Mecanizadas de Actualización de Valores, determinación de impuesto y recibos de pago correspondiente, incluida la distribución a domicilio, u importe no mayor de 0,4 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable.

Que, conforme el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y normas modificaciones refiere que “los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: a) anualmente, el último de día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga .c) cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin”.

La, actualización de los valores de predios por la Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida, en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, así mismo el artículo 15° del citado Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, regula la forma de pago de impuesto predial, estableciendo que cada año, o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

día hábil del mes de febrero, (salvo lo estipulado por el artículo 14° literales a) y c) del mismo texto normativo), y las siguientes, los últimos días hábiles de los meses de mayo, agosto y noviembre, reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios de Por mayor (IPM), que publica el instituto Nacional de Estadística e informática (INEI).

Estando a los fundamentos expuestos y en merito, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de marzo del 2023; a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** aprobó la:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO**

**ARTÍCULO 1°: APRUEBESE**, la estructura de costos por concepto de derecho de emisión del impuesto predial correspondiente el año 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanzas.

**ARTÍCULO 2°: PAGO POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL;**

Fijase en S/ 12.50 (Doce y 50/100 soles), como moto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizadas de actualización de valores y determinación del tributo y hoja de liquidación del impuesto predial del año 2023, incluida su distribución a domicilio, en cuyo caso esta valorización es sustentada por el costo total de emisión mecanizada y la determinación de la tasa individual por cobrar a cada contribuyente para el ejercicio fiscal 2023.

**DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA. – ECARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanzas a la Gerencia Municipal, Unidad de Rentas y tributación.

**SEGUNDA.– ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Unidad de RR. PP. e Imagen Institucional, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucayacu <https://www.munipucayacu.gob.pe/>, así como la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
**SAUL UTO CAHUANA**  
ALCALDE



Muni Pucayacu



mesadepartes@munipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



[www.youtube.com/@munipucayacu](https://www.youtube.com/@munipucayacu)



<https://www.munipucayacu.gob.pe>